



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 13 Jun 2014

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº. 3.121-7

VISTOS

- 1.- El Convenio de Pago N° 7 año 2014, Presentada por Sr(a) VETERINARIA NARANJA LTDA., Cédula de Identidad 079982510-4, con domicilio en ANIBAL PINTO 445, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y 2014;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. N°830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. N° 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 7 año 2014, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **VETERINARIA NARANJA LTDA.**, Cedula de Identidad N° 079982510-4, domiciliado en ANIBAL PINTO 445, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto de Patente Comercial .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
★ Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)